

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



ONU00947

La Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas saluda a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas y remite información para el próximo informe del Secretario General derivado de la resolución 76/72 de la Asamblea General, titulada “Los océanos y el derecho del mar”.

El Gobierno de México se complace en adjuntar la información relacionada con la “Observación de los Océanos”, que será el tema de la vigésimo segunda reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, según lo decidido por la Asamblea General en la resolución ya mencionada.

La Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para renovar a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas el testimonio de su más alta consideración.

Nueva York, 28 de febrero de 2022.

**División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar
Oficina de Asuntos Jurídicos
Naciones Unidas
Nueva York**



MISIÓN PERMANENTE
DE MÉXICO
ANTE LA ORGANIZACIÓN
DE LAS NACIONES UNIDAS
NUEVA YORK, N.Y.



Protección de los océanos: reducción de residuos plásticos

Contexto

- 58% a 62% de los plásticos de todo el mundo se envían directamente a vertederos. Según un informe del Foro Económico Mundial sobre desechos plásticos marinos, 8 millones de toneladas de plástico fluyen hacia los océanos anualmente. Estos residuos se encuentran en distintas formas en los océanos: desde fibras sintéticas que desprenden artículos como ropa y equipo de pesca, hasta empaques y bienes de consumo con distintos grados de biodegradabilidad.
- Los impactos ambientales de este problema trascienden a los ecosistemas marinos: la contaminación por plásticos ha ingresado incluso a la alimentación humana mediante las cadenas tróficas de productos provenientes del mar.
- Aunado a los esfuerzos globales para limpiar los grandes bancos de residuos existentes en los océanos, deben hacerse esfuerzos para solucionar el problema desde su origen, mediante un ambicioso impulso a la gestión integral de residuos. Ello requiere un trabajo conjunto con el sector privado en innovación, la promoción de empresas de reciclaje y revalorización, y la creación de mejores condiciones de mercado para recursos secundarios (productos o materia primas recicladas).

Acciones llevadas a cabo por México

- En México, la gestión de residuos y aguas residuales es una competencia municipal. Los municipios costeros normalmente no cuentan con la capacidad técnica y financiera para asegurar una gestión integral con enfoque de economía circular, o incluso para garantizar el cumplimiento de las NOM vigentes en materia de disposición de desechos sólidos.
- En el año 2017, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) como cabeza de sector en materia ambiental en México, impulsó la campaña “Protección de los océanos, mares y costas”, donde uno de sus objetivos fue combatir la contaminación por plásticos de un solo uso, cambio climático y tráfico de especies, que se difundió a nivel nacional a través de radio, televisión, prensa, sitios web y redes sociales a partir del 3 de septiembre al 28 de octubre de ese año. Lo anterior con independencia de distintas campañas emprendidas para mantener las playas limpias.
- Existen iniciativas a nivel municipal que regulan las bolsas plásticas como en Michoacán, San Luis Potosí, Querétaro, Tijuana, Toluca, Tlalnepantla y Chihuahua, entre otros.
- Mientras que, en Sonora, Baja California Sur, Quintana Roo, Chihuahua, Jalisco, Tamaulipas, Nayarit, Coahuila, Tlaxcala, Baja California, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Ciudad de México, San Luis Potosí, Nuevo León, Hidalgo y Veracruz se prohíbe a nivel estatal el uso de bolsas, popotes de plástico y unícel de un solo uso.
- Localmente, los gobiernos de los Estados han implementado las siguientes acciones:





- Implementación de políticas en materia de gestión de residuos sólidos, prohibiendo el uso de los plásticos de un solo uso.
- Campañas con la iniciativa privada para que manufacturen productos reciclables y desincentiven su uso.
- Fortalecimiento del marco regulatorio hacia la economía circular en el sector de la Industria.
- Promoción del desarrollo e instalación de nuevas tecnologías, así como la recuperación de la operatividad actual para el tratamiento de residuos.
- Las acciones que se han llevado a cabo con otros programas que impactan al sector ambiental, como el que se realiza en el marco de las operaciones de inspección y vigilancia en el hábitat de la Vaquita Marina en el Golfo de California, ha permitido retirar las artes de pesca (redes de enmalle), lo que indirectamente coadyuva a la limpieza de los mares por residuos plásticos.
- El 2 de febrero de 2021, en el marco del Primer Parlamento Abierto del Senado de la República, se discutió el tema de “Residuos Plásticos en México”, donde la SEMARNAT hizo patente su interés por impulsar una política ambiental en materia de gestión sostenible de plásticos que contribuya a contar con mejores prácticas en el manejo de los residuos posconsumo y que favorezca su aprovechamiento estableciendo estrategias, metas y acciones para reintegrarlos a la cadena productiva cumpliendo con criterios ambientales y de economía circular; reconociendo la importancia de involucrar a los consumidores, industria, recicladores y autoridades para tener un desarrollo sustentable participativo.
- Iniciativas locales, promueven campañas educación a la población, para que conozcan alternativas como plásticos de degradación rápida y la concientización con cambio de hábitos.
- Como un compromiso de la actual administración federal, el Presidente Andrés Manuel López Obrador presentó el 1 de febrero de 2019 la política nacional en materia de gestión de residuos sólidos: Modelo “Hacia Basura Cero”.
- Dicho programa está centrado en la justicia social y busca establecer un modelo regional sostenible para la gestión de residuos sólidos urbanos, incluyendo el saneamiento de los tiraderos a cielo abierto del país. Asimismo, dirige la acción a flujos y procesos de clasificación, recolección, transporte, transferencia, reutilización, reciclaje, acopio, almacenaje y valorización material y energética de los residuos.
- Como parte de la política nacional, la Administración Federal adoptará un esquema que permita fortalecer institucionalmente a los municipios para lograr una gestión integral por medio de organismos operadores con participación ciudadana.
- El documento “[Visión nacional hacia una gestión sustentable: cero residuos](#)” (Anexo) está integrado por los siguientes principios rectores:
 - **Desarrollo sustentable.** Considerar la integralidad del desarrollo del país, con aspectos económicos, sociales y ambientales.





- **Economía circular.** Establecer las bases y desarrollar los mecanismos e instrumentos para implementar un enfoque de economía circular que fortalezca la gestión sustentable de materiales, con una visión cero residuos.
- **Combate a la corrupción y transparencia en la gestión pública.** Prevenir y evitar la discrecionalidad en la prestación y cobro de servicios.
- **Atención a poblaciones vulnerables y justicia social.** Dar capacitación y servicio a poblaciones aisladas y con pocos habitantes. Promover la formación de cooperativas y grupos de trabajo para colaborar en la recolección, acopio y manejo de residuos.
- **Reducir el riesgo e impactos en la salud y medio ambiente.** Evitar la proliferación de enfermedades y efectos dañinos en salud por el manejo inadecuado de los residuos, así como el riesgo e impactos en el medio ambiente.
- **Bienestar social y reducción de la desigualdad.** Ampliar la cobertura de servicios y atender a comunidades menores a 10 mil habitantes. Establecer mecanismos de coordinación y seguimiento para lograr la armonización y articulación con los programas y políticas relativos a la igualdad de género.

Acciones llevadas a cabo por México y el PNUMA a nivel nacional.

Desde mayo de 2011, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en México, inició sus operaciones en el país, lo que permitió el establecimiento de la asociación “Alianza México sin Plásticos” entre los gobiernos locales, el sector privado, la academia y la sociedad civil para fomentar el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que contempla el apoyo para mitigar la contaminación plástica, principalmente en mares y ríos, mediante acciones de incidencia legislativa, educación, capacitación, y comunicación a nivel local, estatal y nacional.

Su meta es que al 2025 todos los Estados del país y a nivel Federal se comprometan con la concientización, información y propuestas para eliminar los plásticos de un solo uso y reducir el uso del plástico en general.

Asimismo, en 2017, México se sumó a la campaña #MaresLimpios, impulsada por el PNUMA, orientada eliminar en el 2022 los productos plásticos que generan el 90% de la basura oceánica del planeta

Vinculación con la Iniciativa Global de Redes Fantasma (GGGI)

- Considerando que las redes de pesca perdidas y abandonadas son una forma fundamental de desechos marinos plásticos, tanto en términos de cantidad como de impacto en los ecosistemas y la vida marinos, México se convirtió formalmente en uno de los diecisiete países de la Iniciativa Global de Redes Fantasma -que es la primera iniciativa en su tipo, dedicada a abordar la problemática de redes fantasmas a escala mundial- el pasado noviembre de 2020.
- A fin de colaborar con la GGGI en la labor de la integración del diagnóstico nacional para el mapeo de sitios clave en los mares mexicanos, se ha remitido información



sustantiva de las actividades pesqueras de nuestro país, con apoyo particularmente de la CONAPESCA y el Instituto Nacional de Acuicultura y Pesca (INAPESCA).

- De manera paralela, se apoyan iniciativas para lograr un inicio rápido de la mano de organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes, por ejemplo, se ha realizado exitosamente un proyecto piloto de prueba para la remoción de equipo fantasma en Bahía de Banderas, así como proyectos de recuperación y eliminación de artes de pesca en el Alto Golfo de California.
- En septiembre de 2021 se llevó a cabo la Mesa Redonda Virtual sobre Artes de Pesca Fantasma. El evento fue llevado a cabo de manera virtual con participación multisectorial que incluyó principalmente a representantes del gobierno y Organizaciones de la Sociedad Civil. Los objetivos de la mesa fueron sensibilizar sobre el tema de los artes de pesca fantasma y sus impactos; informar sobre el plan de trabajo que el Gobierno de México está ejecutando en colaboración con la GGGI; presentar proyectos en curso y organizaciones que trabajan en el combate a las artes de pesca fantasma en México -a fin de identificar superposiciones, brechas y oportunidades-; y recopilar información para sentar las bases para los talleres de creación de capacidades y planificación de acciones que se llevarán a cabo más adelante a fines del 2021.

Marco normativo para atender la problemática de la contaminación:

- Con respecto al marco normativo mexicano, es necesario distinguir que la regulación de residuos sólidos urbanos y plásticos en México se deriva tanto de instrumentos internacionales firmados y ratificados, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En dicha norma constitucional se prevé el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo de las personas, así como la preservación del equilibrio ecológico, el desarrollo sustentable y el derecho a la salud. El marco constitucional otorga a los Ayuntamientos facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. También tienen a su cargo las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- De manera específica, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, regula las diferentes facultades que tienen los tres órdenes de gobierno para el manejo de residuos sólidos urbanos. Los estados y municipios del país están facultados para regular, verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de residuos, -con excepción de los residuos peligrosos que le corresponden a la federación-, y para imponer sanciones, medidas de seguridad, prevención y control de la contaminación generada por los residuos.
- A nivel nacional se cuenta con los siguientes instrumentos:
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas.
 - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



- Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Norma Mexicana NMX-AA-120-SCFI-2016 “Requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas”.
- Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- El Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos.
- A nivel Internacional:
 - Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, y su Protocolo (Convenio de Londres).
 - Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, Anexo V “Prevención de la contaminación por desechos procedentes de buques”.
 - Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe.
 - Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades realizadas en Tierra (GPA, por sus siglas en inglés).
 - Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.
 - Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
 - Convenio de Rotterdam sobre el Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional.
 - Protocolo sobre la Prevención y Control de la Contaminación Marina por Fuentes y Actividades Terrestres.
 - La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
 - Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades realizadas en Tierra (GPA, por sus siglas en inglés)

Posición general de México:

- La dimensión y complejidad de la contaminación plástica marina exige una solución estructural orientada a la transformación de nuestros patrones de producción y consumo. Debemos impulsar una estrategia integral para avanzar hacia sistemas de economía circular que brinden las condiciones e incentivos necesarios para un desarrollo sostenible inclusivo y a largo plazo.
- El Gobierno de México está plenamente comprometido a abordar esta emergencia global promoviendo acciones ambiciosas a nivel internacional alineadas con los ODS 12 y 14.
- En México, como en muchos otros países, la gestión de residuos sólidos y aguas residuales son atribuciones municipales. Debemos apoyar a los gobiernos locales, particularmente aquellos ubicados en cuencas fluviales y áreas costeras en países en desarrollo, para desarrollar capacidades financieras y técnicas para evitar que los



desechos sólidos lleguen al océano, o para tratar las aguas residuales para garantizar estándares mínimos de calidad antes de su descarga.

- Es en ese espíritu que el presidente Andrés Manuel López Obrador ha lanzado la “Visión Nacional hacia la gestión sostenible: cero residuos”. El objetivo general de esta estrategia es transformar las prácticas de gestión de residuos para alinearlas con un modelo de economía circular, basado en un más uso racional de los recursos naturales y mecanismos de revalorización que mejoren el bienestar de las comunidades.
- Asimismo, México se vinculó con la Iniciativa Global de Redes Fantasma, con el fin de limpiar nuestros mares de las artes de pesca abandonadas o perdidas, elaboradas con materiales plásticos que, aparte de capturar especies marinas de forma incidental, contaminan los hábitats de dichas especies.
- Algunas ciudades mexicanas como Querétaro y Tijuana han prohibido la entrega de bolsas plásticas en tiendas y supermercados para el arrastre de mercadería; En la Ciudad de México está prohibido el uso de bolsas plásticas no biodegradables. En el estado de Veracruz, se reformó la Ley de Prevención y Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Manejo Especial, con la cual se prevendrá, controlará y reducirá la contaminación por el uso de bolsas plásticas. Otros estados del país continúan adhiriéndose a esta iniciativa.



Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible

El Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible (el Panel) es un grupo único de países, comprometidos a desarrollar, catalizar y apoyar soluciones para la salud y riqueza del océano en materias de política, gobernanza, tecnología y finanzas. Busca **impulsar la transición a una economía oceánica sostenible, enfocándose en la protección efectiva y la producción sostenible para lograr la prosperidad equitativa.**

El Panel, copresidido por Noruega y Palau, reúne Jefes de Gobierno de 15 países: Australia, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Fiyi, Ghana, Indonesia, Jamaica, Japón, Kenia, México, Namibia, Noruega, Palaos y Portugal. **Francia anunciará su adhesión al Panel en la One Ocean Summit.** Está conformado por los Jefes de Gobierno y sus Sherpas, un Grupo de Expertos (científicos que proporcionarán datos e información técnica) y una Red de Asesores (miembros de empresas y la sociedad civil). El Instituto de Recursos Mundiales (WRI) funge como el Secretariado.

El 2 de diciembre de 2020 se realizó el lanzamiento del compromiso principal de los países del Panel, el cual consiste en **manejar de manera sostenible el 100% de la Zona Económica Exclusiva para el 2025, guiados por Planes Oceánicos Sostenibles (POS).** Estos Planes, contextualizados a cada país, estarán integrados por políticas y mecanismos que faciliten el uso sostenible del océano, y que maximicen los beneficios para las generaciones presentes y futuras. Adicionalmente, en diciembre de 2020, se lanzó el documento de **Transformaciones**, que comprende las principales recomendaciones del Panel para lograr una economía oceánica sostenible.

En 2021, México llevó a cabo un ejercicio de priorización con el objetivo de avanzar en la instrumentación de estas recomendaciones e identificar las más importantes para el país. Se realizó una revisión de las líneas de acción establecidas en instrumentos de política pública y se complementó con una consulta con dependencias de la Administración Pública Federal y de Organizaciones de la Sociedad Civil. Con esto, se elaboró la **“Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021-2024”** (EIEOS), que tiene como objetivo la identificación de las prioridades de México para lograr una economía oceánica sostenible. Esta iniciativa representa un esfuerzo de colaboración multisectorial e interinstitucional sin precedentes y no pretende sustituir ninguno de los planes o programas existentes, si no servir como una guía articuladora.

Para 2022, el objetivo es impulsar la implementación de la EIEOS, en al menos cinco áreas clave:

1. Definición y formulación de un **Plan Oceánico Sostenible para México.** De manera preliminar, nuestro POS podría tener como base i) los Ordenamientos Ecológicos Marinos, ii) la Política Nacional de Mares y Costas de nuestra Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES), (3) un Sistema de Evaluación Socioambiental del Océano (centro de conocimiento oceánico) y (4) alineación de los programas presupuestarios federales y subnacionales más relevantes.
2. Elaboración de un **Plan de Acción Nacional de la Iniciativa Global contra Redes de Pesca Fantasma (GGI).**
3. Elaboración de una prueba de concepto de una **plataforma de conocimiento oceánico**, que permita avanzar hacia el establecimiento de un sistema nacional de contabilidad oceánica.
4. Formulación de una **Visión Nacional sobre de Zonas de Refugio Pesquero.**
5. Desarrollar el **Plan de Acción Nacional para el Decenio de Ciencias Oceánicas.**

